

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41876 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1378/2012, con NIG 4109142M20120001857, por auto de 13/11/12, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Md Marketing y Medios, S.L., con CIF B-41663337 y con domicilio en Mairena del Aljarafe (Sevilla), Parque Industrial PISA, c/ Artesanía, n.º 25, puerta 34 CP: 41927.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la administración concursal, al Letrado don Pedro López López, con despacho profesional en Sevilla en avda. República Argentina, 17-bajo (CP: 41011), correo electrónico: neofm90.4@gmail.com; Tfno.: 954 286 548; fax 954 286 229, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 21 de noviembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120079941-1